



RDNAT - 2022-0563

Salta, 13 de mayo de 2022

EXPEDIENTE 10.298/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Sabrina Antonella Ghiggeri – LU: 412.255 – DNI: 36.977.333, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan 2006, de la Escuela de Geología, solicitando se le reconozca la asignatura Optativa: Ecología en Comunidades Áridas y Semiáridas,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante informa que curso la asignatura en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2020.

Que a fs. 5/6, la Dirección Administrativa de Alumno informa que la estudiante se encuentra en condiciones de cursar asignaturas optativas en el plan que revista.

Que corresponde incluir la asignatura en el plan de estudios como optativa de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006.

Que los contenidos programáticos deben ser elevados por la cátedra de acuerdo a los lineamientos establecidos en la resolución CDNAT-2022-0611.

Que el Dr. Enrique Derlindatti, informa que el régimen de correlativas para cursar y aprobar la asignatura Optativa: Ecología en Comunidades Áridas y Semiáridas es la asignatura Ecología General.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR, como asignatura Optativa de la currícula de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, a partir del período lectivo 2020, a la asignatura Optativa: Ecología en Comunidades Áridas y Semiáridas.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el régimen de correlatividad de la asignatura Optativa: Ecología en Comunidades Áridas y Semiáridas es:

- Para poder cursar la y regularizar los estudiantes inscriptos deberán tener regularizada la asignatura Ecología General.
- Para poder aprobar la asignatura, los estudiantes inscriptos deberán tener aprobada la asignatura Ecología General.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que los responsables de la asignatura deben elevar los contenidos programáticos de la asignatura Optativa: Ecología en Comunidades Áridas y Semiáridas, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, de acuerdo a la reglamentación vigente.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.”
Mi sabiduría viene de esta tierra”

RDNAT - 2022-0563

Salta, 13 de mayo de 2022

EXPEDIENTE 10.298/2022

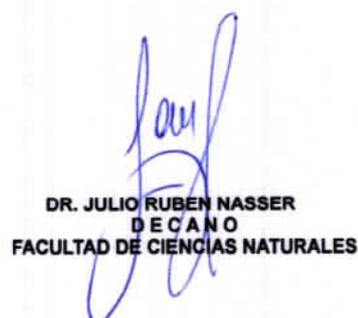
ARTÍCULO 4°.- CONSIDERESE INSCRIPTA a la estudiante Sabrina Antonella Ghiggeri – LU: 412.255 - DNI: 36.977.333, a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo dos mil veinte la asignatura Optativa: Ecología en Comunidades Áridas y Semiáridas, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006.

ARTÍCULO 5°.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES